

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán p civo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganaderia

Circulares

Núm. 1.635

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Miedes de Aragón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en varios establos, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en

práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.636

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Figueruelas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.656

CIRCULAR

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1952, he concedido autorización para exterminar conejos al señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, en el monte denominado "Las Marcueras", mediante la colocación de cebos envenenados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo último, esta Corporación celebrará a las diez horas del día 20 del presente mes sesión extraordinaria, a los solos efectos de elegir de entre sus miembros el Procurador a Cortes

representante de esta Excm. Diputación Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.

SECCION CUARTA

Núm. 1.657

Recaudación de Hacienda

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente acumulado de apremio contra varios deudores que a continuación se relacionan por débitos de contribución rústica, del pueblo de Monegrillo, de los años de 1945 y 1948, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Resultando de las diligencias practicadas que los deudores comprendidos en este expediente no residen en esta localidad ni tienen representante en la misma y se desconoce el domicilio de los mismos, acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de la provincia requiriéndoles para que en el plazo de ocho días a contar desde el en que aparezca el mismo comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante en el plazo señalado, con la advertencia que de dejar de comparecer o señalar domicilio o representante en el plazo que se indica se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les notificará el embargo de sus bienes inmuebles y se les requerirá para que en el plazo indicado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa”.

Relación que se cita

Núm. 5. D. Antonio Borraz Fustero: Un campo en la partida de “Plana de la Loba”, de cabida 4 hectáreas 80 centiáreas, equivalente a 12 yuntas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, Este y Oeste, con monte común.

Otro campo en la partida de “Varilla de la Cierva”, de cabida 4 hectáreas 80 centiáreas, equivalente a 12 yuntas, que linda: Al Norte, con Juan Francisco Maza; al Sur, Este y Oeste, con monte común.

Núm. 12. D. Francisco Campos Solanas y hermana: Un campo en la partida de “Puy San Valé”, de cabida 2 hectáreas, equivalente a 5 yuntas,

que linda: Al Norte, Este y Oeste, con monte común, y por el Sur, con Simón Campos.

Núm. 26. D.ª Tomás Martínez Osanz: Un campo en la partida de “Faltronco”, de cabida 1 hectárea 60 áreas, equivalente a 4 yuntas, que linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con monte común, y por el Este, con la interesada

Núm. 40. D.ª Martina Alcrudo Borraz y otro: Un campo en la partida de “Barcelonés”, de cabida 2 hectáreas 40 áreas, equivalente a 6 yuntas, que linda: Al Norte, con Antonio Maza; por el Sur, Este y Oeste, con monte común.

Núm. 43. D. Blas Peralta Aibar: Un campo en la partida de “Balsa Pina”, de cabida 80 áreas, equivalente a 2 yuntas, que linda: Por el Norte, Este y Oeste, con monte común, y por el Sur, con Francisco Borraz.

Núm. 44. D. Mariano Piquer Camañes: Un campo en la partida de “Tramacé”, de cabida 60 áreas, equivalente a 1 y media yuntas, que linda: Por el Norte y Este, con monte común; por el Sur, con Antonio Azara, y por el Oeste, con Prudencio Duarte.

En Pina de Ebro, 3 de abril de 1952.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—V. B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.339

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1951.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 86)

—Aprobar la convocatoria para el premio “Zaragoza” correspondiente al año 1951, sobre el tema “Los Reyes Católicos y Aragón”.

—Que la Corporación se dirija a la Dirección General de Enseñanza solicitando su aprobación para adquirir diversos mobiliarios escolares con destino a los Centros de Educación Primaria de la ciudad.

—Solicitar del Ministerio de la Gobernación la ayuda económica de pesetas 50.000 para la construcción de una casa del Médico rural en todos los barrios rurales de la capital.

—Aprobar el contrato de arrendamiento de unos locales en el barrio de Oliver para la instalación de escuelas, suscrito por D. Esteban Biota, propietario del inmueble.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad, mediante votación uninominal y secreta, a D. Telesforo Martínez Ardid, voluntario del 18 de julio de 1936.

—Desestimar a D. Miguel Capistros Moréu la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad como voluntario del 18 de julio de 1936, por no concurrir en el solicitante los requisitos necesarios para la concesión de tal recompensa, ya que en dicha fecha se encontraba prestando servicios como cabo en el Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18.

—Que la Corporación se reintegre de los gastos originados por la asistencia médica de urgencia en la Casa de Socorro cuando aquellos gastos se hubieren originado por hechos que engendren responsabilidad civil o criminal. El Sr. Vera solicitó se supriman del dictamen las palabras “de urgencia”, ya que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 441, apartado g), de la nueva Ley municipal de 15 de diciembre de 1950, no se pueden percibir derechos y tasas por el servicio de asistencia médica de urgencia, y así se acordó.

—Aprobar el escalafón del personal municipal con las variaciones habidas hasta el 31 de diciembre de 1950.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad, mediante votación uninominal y secreta, a D. Manuel Alvarez Porqueras, voluntario del 18 de julio de 1936.

—Modificar el Reglamento General de Funcionarios en el sentido de que la viuda pensionista perderá el derecho a percibir estos haberes pasivos cuando sea condenada por delito de adulterio por Tribunal competente, siguiendo el espíritu que ha informado directamente la legislación del Estado.

—Modificar el Reglamento General de Funcionarios en el sentido de que la compatibilidad para disfrutar dos o más pensiones o una pensión y otros sueldos lo sea hasta el límite de 15.000 pesetas, siguiendo normas recientemente dictadas para las clases pasivas del Estado.

—Aprobar moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Angel Canelas en la última sesión plenaria, relativa a que la Corporación municipal debe asociarse de manera singular a lo dispuesto por el Estado español para conmemorar solemnemente el Centenario de los Reyes Católicos.

—Quedar enterado de que el Juzgado de primera instancia ha aprobado las cuentas del Patronato Azná-

rez, que ya en su día conoció la Corporación.

—Fijar las siguientes plantillas del personal del Matadero municipal en la siguiente forma: Jefes de nave, tres plazas; matarifes de primera, dieciocho plazas; matarifes de segunda, veintisiete plazas; ayudantes, cuarenta y seis plazas, con las siguientes remuneraciones: Jefes de nave, a 27 pesetas diarias de jornal; matarifes de primera, a 22 pesetas; matarifes de segunda, a 20 pesetas; ayudante, a 17'50 pesetas, y meritorios, a 5'25 pesetas. La modificación de la plantilla supone la cifra total de 107.473'94 pesetas, las que se aborarán con cargo a la consignación específica "para mejoras y reorganización del personal municipal" del vigente presupuesto ordinario, tramitando al efecto el correspondiente expediente de suplemento de crédito. Se realizará la oportuna corrida de escalas del personal afectado con el anterior reajuste de plantillas, y declarar las vacantes de matarife y su provisión reglamentaria en la forma y condiciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 17 de mayo de 1950. A la mujer que presta servicio eventual de limpieza en el Matadero se le incluirá en la nómina del personal que presta aquella función a las órdenes del Conserje de la Casa Consistorial, adoptando la Intervención de Fondos las medidas necesarias. La corrida de escalas, variación de plantillas y remuneraciones del personal afectado surtirá efectos a partir del 1.º de marzo de 1951.

—Interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial contra la resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, denegatoria de la exención de la contribución territorial urbana del inmueble propiedad del Ayuntamiento de esta capital, denominado Mercado de Abastos y emplazado en la plaza de Lanuza, por lo que se refiere a los rendimientos de las plantas baja y alta.

—Conceder a D. Jesús Blasco Mustienes, adjudicatario de las obras de construcción de una nave de matanza de ganado equino del Matadero municipal, tres meses de prórroga para la terminación de las mismas, a partir del plazo en que finó el que se le encargó en la subasta, es decir, del 25 de febrero pasado. Este acuerdo fué adoptado con el voto en contra del señor Martínez Barrado.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las concesiones administrativas de los puestos para la venta al por mayor

y menor en las plantas de sótano baja y entresuelo del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Conceder en arriendo a D. José Beltrami Mata una de las tiendas de la casa núm. 8 de las viviendas protegidas del barrio de Montemolín, la cual se halla actualmente desocupada, en las condiciones generales de estas adjudicaciones y a partir de 1.º de marzo pasado.

—Declarar vacante la casa núm. 1 de la manzana G de las viviendas ultrabarratas del camino de las Fuentes por renuncia de su actual adjudicatario, D. Engenio Orna Diez, y adjudicar dicha vivienda a D. Antonio Pardillos Gascón a partir de 1.º de marzo.

—Desestimar la solicitud de D. León Naval Gracia, adjudicatario de las obras de construcción del Mercadillo de San Vicente de Paúl, sobre rescisión de la parte de las mismas que se refiere a la instalación de las cámaras frigoríficas en aquel inmueble, por lesionar los intereses municipales.

—Expropiar los 56'55 metros cuadrados que han de pasar a vía pública de la casa núm. 80 de la calle Mayor, de esta ciudad, propiedad de D.ª María Murillo Portolés, autorizada por su esposo, D. Mariano Matute, por la cantidad de 78.570'97 pesetas.

—Quedar enterado de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para la cesión gratuita de la casa núm. 29 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, mediante sorteo entre quienes hubieran contraído matrimonio en cualquiera de las parroquias de la ciudad el 10 de abril de 1950. Este dictamen fué aprobado con la modificación propuesta por el señor Alcalde en el sentido de que el apartado b) de la cláusula segunda se modifique en el sentido de que podrán solicitar la adjudicación del inmueble de que se trata todos los que, habiendo contraído matrimonio en la fecha indicada, perciban como máximo el jornal medio de un bracero en la localidad, suprimiendo todo lo demás.

—Que a partir de 1.º de abril satisfagan los Médicos de los distintos barrios rurales que ocupen viviendas construidas por esta Corporación para tal fin la cantidad de 200 pesetas mensuales en concepto de arriendo. Dicho arriendo se sobrentiende hecho única y exclusivamente en razón del cargo de Médico municipal adscrito al servicio de Asistencia Pública Domiciliaria, y, por tanto, cesará el mismo en cuanto deje de ostentar el cargo antes indicado.

—Autorizar a D. Lope Gómez Díaz, adjudicatario de la casa núm. 17 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín, para traspasar los derechos y obligaciones inherentes a la misma a favor de su hija Angela Gómez López.

—Autorizar a D. Venancio Pérez Maestro para transferir los derechos y obligaciones de la casa núm. 8 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín a favor de D. Daniel García Alcalde.

—Expropiar la casa núm. 19 de la calle de Santiago, de esta ciudad, propiedad de D. Ramón Burillo Auger y D.ª María de los Dolores Maceres Maya, en las condiciones determinadas en el informe emitido por la Sección de Propiedades.

—Desestimar la petición de D. Mariano Vera Anadón sobre adquisición del inmueble sito en el barrio de Juslibol propiedad de esta Corporación, y que fué el grupo escolar "Iranzo", por prohibir las disposiciones legales vigentes la enajenación directa de los inmuebles propiedad de las Corporaciones.

—Elevár, para constancia oficial, el escrito de la Subsecretaria del Ministerio de Educación Nacional por el cual se ofrece la venta del edificio de la Escuela de Veterinaria, sita en la calle del General Sanjurjo, en las mismas condiciones que se había solicitado por esta Corporación en el acuerdo plenario de 10 de marzo pasado, y existiendo, por tanto, una aceptación de él por la Corporación, esperar la resolución del expediente iniciado en aquel Ministerio con motivo del acuerdo antes indicado.

—Anunciar nueva subasta de enajenación del bloque de 120 viviendas ultrabarratas del grupo "Francisco Franco", por haber quedado desierta la subasta celebrada el 14 de marzo pasado, y en las mismas condiciones en que se anunció aquella.

—Aprobar el acta de precios contradictorios de hierro relaminado y manufacturado, teniendo en cuenta los aumentos habidos para la construcción del Mercado de San Vicente de Paúl, así como la certificación número 17 de las obras correspondientes al mismo Mercado, ejecutadas por el contratista D. León Naval Gracia, cuyo importe asciende a pesetas 1.120.654'65.

—Modificar el acuerdo plenario adoptado en 24 de noviembre de 1950 en el sentido de que la cláusula primera de dicho acuerdo quede modificada en la siguiente forma: "1.º Que se acuerde la expropiación de la casa sita en esta ciudad y en su calle de Latassa, distinguida con el núm. 1

moderno, propiedad de D.^a Agustina Muñoz Expósito, la cual ha justificado el dominio y libertad de cargas por la cantidad de 43.260 pesetas, incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal. El resto de los apartados del acuerdo antes mencionado se mantiene igual en todas sus partes.

—Aprobar el canon diario que han de satisfacer los concesionarios de los puestos en el Mercado de San Vicente de Paul, y que la M. I. Comisión de Hacienda redacte la correspondiente Ordenanza fiscal.

—Aprobar la revisión de precios solicitada por Asin y Francia por las obras de abastecimiento de aguas de las calles de Corona de Aragón y San Juan de la Cruz, y que asciende a pesetas 45.305'97. Este dictamen se aprobó con el voto en contra de los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Aprobar el presupuesto adicional de nueva rasante en la pavimentación de la Avenida de Valencia, cuya obra fué adjudicada a D. Luis Argente Llanas, y que asciende a 36.729'10 pesetas. Este acuerdo fué adoptado con el voto en contra del Sr. Martínez Barrado.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de abastecimiento total de agua de la zona de Miralbueno, por la cantidad de 2.831.386'14 pesetas.

—Aprobar la revisión de precios solicitada por "Fomento de Obras y Construcciones" por las obras de pavimentación de la calle de San Juan de la Cruz, por un importe de pesetas 107.650'61. Este dictamen se aprobó con el voto en contra de los señores Martínez Barrado y Carbonell.

—Desestimar instancia de D. Luis Argente Llanas, que solicita aumento de precios unitarios en las obras de abastecimiento de aguas entre las calles de Bretón y la del Ferrocarril.

—Que el superávit de 598.254'32 pesetas resultante del presupuesto ordinario de la Zona de Miralbueno del año 1950 pase a incrementar la partida "para gastos de urbanización de la Zona" en el correspondiente al año 1951.

—Pavimentar el trozo de la calle de Dato comprendido entre Dr. Cerrada y Calvo Sotelo. Estas obras se realizarán como ampliación de obra de pavimentación de la calle del Dr. Cerrada y se ejecutarán por "Daman", Sociedad Anónima, por la cantidad de 47.679'06 pesetas.

—Aprobar la revisión de precios referente a la contrata de las obras de instalación del alcantarillado en la Avenida del Ferrocarril, calle del Te-

nor Fleta (Zona de Miraflores), ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", cuyo importe asciende a 25.001'85 pesetas. Este dictamen fué aprobado con el voto en contra de los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Aprobar la revisión de precios referente a la contrata de las obras de abastecimiento de agua en la misma calle del Tenor Fleta (Zona de Miraflores), ejecutadas por D. Fermín Layús García, y cuyo importe es de 8.240'64 pesetas. Este dictamen fué aprobado con el voto en contra de los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Que el superávit de 312.550'24 pesetas que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de la Zona de ensanche de Miraflores del año 1950 pase a incrementar la consignación que "para obras de urbanización" figura en el presupuesto ordinario de la misma Zona correspondiente al año actual.

—Aprobar la revisión de precios referente a la contrata de las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en la Avenida del Ferrocarril, entre el Paseo del General Mola y el camino de las Torres (Zona de Miraflores), ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", y cuyo importe asciende a 3.173'82 pesetas. Este dictamen fué aprobado con el voto en contra del Sr. Martínez Barrado.

—Aprobar la revisión de precios referente a la contrata de las obras de instalación del alcantarillado de las calles números 2 y 3 de la Zona de ensanche de Miraflores, ejecutadas por la misma entidad, y cuyo importe asciende a 31.910'13 pesetas. Fué aprobado este dictamen con el voto en contra de los Sres. Martínez Barrado y Carbonell.

—Aprobar la revisión de precios relativa a la contrata de las obras de pavimentación parcial del Paseo de las Damas (Zona de Miraflores), realizadas por "Fomento de Obras y Construcciones", y que importa pesetas 16.275. Este dictamen se aprobó con el voto en contra de los señores Martínez Barrado y Carbonell.

—Aprobar la memoria relativa a la municipalización del servicio de construcción de viviendas económicas mediante la construcción del Instituto Municipal de la Vivienda, que ha redactado la Comisión de Estudio designada por la Corporación para dar cumplimiento al artículo 168 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Dicha memoria será expuesta al público por plazo

de treinta días naturales, durante los cuales se admitirán las observaciones a que hubiere lugar.

—Habilitar para matadero rural del barrio de Monzalbarba el local ofrecido por D. Santiago Carbonell Gimeno.

—Que hasta tanto sea ordenada la fabricación de pan, conforme a las condiciones que determina el artículo 308 de las Ordenanzas municipales de Policía urbana, tomo 1, y las piezas en venta o suministro sean inferiores a 250 gramos, queda en suspenso la aplicación de las disposiciones que contiene el artículo 310 de las citadas Ordenanzas.

—Quedar enterado y aprobar la actuación de la Alcaldía relativa a cooperar en el abaratamiento del precio en los artículos alimenticios con las siguientes medidas: 1.^a Las horas de mercado de productos agrícolas en la acera de la plaza de Lanuza se extiende hasta las nueve de la mañana. 2.^a Se autoriza a los hortelanos que concurren a dicho mercado para vender a los particulares al por menor, cualquiera que sea la cantidad que éstos deseen adquirir y hasta la mencionada hora. 3.^a Los empleados y agentes municipales de servicio en el mercado habrán de interpretar estas órdenes en el sentido de dar al público consumidor las máximas facilidades de compra directa a los productores; y 4.^a Las medidas anteriores regirán con carácter provisional en tanto las circunstancias no aconsejen variarlas.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 1950 que rinde el Sr. Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 770 de la Ley de Régimen Local.

—Aprobar la cuenta general del patrimonio municipal cerrada en 31 de diciembre de 1950.

—Autorizar el traspaso del piso 5.^o derecha de la casa núm. 8 de la manzana 49 a su actual concesionario, D. Estebán Tolosana Vidal, a favor de D. Antonio Casanovas Marco, en las condiciones que rigen estos traspasos.

—Quedar enterado de la carta de D. Eliseo Sastre del Blanco, en la que, en nombre propio y en el de la Organización Sindical, expresa su agradecimiento por la colaboración prestada por la Alcaldía para la campaña del abaratamiento de la vida.

—Tomar en consideración, y pasarla a informe de la Comisión co-

respondiente, una moción presentada por D. José Bolsa, en la que propone la constitución de un organismo de tipo cooperativa o economato que, sujetándose en todo a las normas legales que regulen su funcionamiento, permitiera a todos cuantos prestan servicio como funcionarios y obreros municipales adquirir los artículos alimenticios de primera necesidad al mínimo coste posible y con las mayores facilidades de suministro.

—Hacer constar en acta, a propuesta del Sr. Noailles, la felicitación de este Ayuntamiento a la Empresa "Daman", S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación de la plaza de Paraíso, por la rapidez y perfección con que ha ejecutado estos trabajos.

Se levantó la sesión a las veintiuna cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 17 de abril de 1951.—
El Secretario general, Luis Aramburo.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1951.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, a las veintiuna diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, con asistencia de los Sres.: Tenientes de Alcalde, D. Angel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Angel Guiu, D. Francisco Sebastián y D. Juan Manuel de la Aldea; Sres. Concejales, D. Francisco Sanz, D. Francisco Torres, D. Juan Antonio Martínez Barrado, D. Higinio Marco, D. Juan Francisco Egado, D. Joaquín Aperte, D. José María Nasarre, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Antonio Serrano Montalvo y D. Antonio Noailles; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos, accidental, D. Enrique Pérez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado del expediente instruido al Guardia municipal Angel Moreno Sabater, y sancionarlo con suspensión de empleo y sueldo por treinta días, elevando dicho expediente a destitución.

—Aprobar la cuenta de gastos originados por la construcción de zócalos fundidos para los postes de la plaza de Paraíso, que importa pesetas 77.150.

—Aprobar el proyecto de nueva alineación de la calle de Ossáu.

—Ratificar la actuación de la Alcaldía para acudir a las informaciones abiertas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia exponiendo el criterio de la Municipalidad, de acuerdo con las respectivas informaciones del Sr. Ingeniero municipal por lo que afecta a las concesiones de los servicios solicitados para transporte por carretera entre la ciudad y las localidades que se indican: de viajeros, Lecinena, Monegrillo, La Muela, Teruel, Luna y Villar de los Navarros. Etc mercancías: Gelsa y Biescas, autorizando a la Alcaldía para que pueda acudir, cuando sean convocadas informaciones, debido a establecimiento de servicios de transporte análogos, para exponer en nombre de la Municipalidad, y de acuerdo con el informe de la Dirección de Ingeniería, lo que considere más conveniente para los intereses de la población.

—Aprobar el acta de precios contradictorios de la contrata de las obras de pavimentación por reforma de la plaza de Paraíso.

—Aprobar dos proyectos formulados por la Dirección de Ingeniería municipal para la instalación de hidrantes subterráneos e instalación de válvulas para casos de incendios y abastecimientos de tanques, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad total de 1.739.798'28 pesetas.

—Que en lo sucesivo, cuando sus Direcciones técnicas precisen utilizar el sistema de destajos, se desarrolle tal modalidad mediante la intervención de la M. I. Comisión a la que corresponda la obra o servicio de que se trate.

—Informar favorablemente escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre ratificación del compromiso de auxilios para ejecución de las obras del proyecto de elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca.

—Aprobar el presupuesto reformado de las obras de instalación de abastecimiento de agua en la cuenca primera de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, que importa 54.907'14 pesetas.

—Aprobar la certificación de obra para la cimentación del edificio de la central elevadora de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca, que asciende a 10.175'72 pesetas.

—Quedar enterado del resultado del concurso verificado para concretar las obras de la segunda etapa del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, y, por considerar que no se ha presentado ofer-

ta conveniente para los intereses municipales, celebrar nueva licitación en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera convocatoria.

—Aprobar el Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales.

—Resolver ciento cinco instancias de propietarios de fincas enclavadas en varias calles del Arrabal reclamando contra la aplicación de contribuciones especiales por pavimentación de dichas vías, en el sentido de rebajar en un 21'56 por 100 las cuotas que se les han asignado.

—Aprobar las listas cobratorias referidas al concierto con el barrio de Monzalbarba por determinados arbitrios e impuestos municipales.

—Habilitar 114.222'60 pesetas de las partidas que se indican del presupuesto extraordinario de 2.270.000 pesetas formado el año 1931 para ejecución del proyecto de obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en calle nueva situada entre San Juan de la Peña y el camino de Juslibol.

—Habilitar la cantidad de pesetas 165.950 para reparación de calefacción en la Casa Amparo.

—Crear las siguientes plazas para atender al servicio del Mercado de San Vicente de Paúl: una de Conserje Jefe; una de fiel pesador; dos de mozos de limpieza; una de vigilante; una de mecánico, y una de ayudante. Se les dotará con iguales retribuciones que perciben los empleados de la plaza de Lanuzá en sus distintos cargos.

—Desestimar la petición de Medalla de Plata de la Ciudad formulada por D. Gaspar de Torres Solanot, por estimar que, habiéndose presentado en los servicios de Acción Ciudadana en los comienzos del Glorioso Movimiento Nacional, no incide en los requisitos exigidos por el acuerdo municipal concediendo dicha recompensa a los voluntarios del 18 de julio de 1936.

—Aumentar a 5 pesetas diarias las 2 pesetas que percibía el personal de Guardería de Montes, y a 7, las que disfrutaba el Guarda mayor en concepto de dietas de salida.

—Modificar las sanciones que las Ordenanzas municipales determinan para las faltas cometidas a la jurisdicción de la Comisión de Abastos, aumentándolas a las señaladas como límite máximo en la cuantía que determina el artículo 11 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con la represión en vía administrativa de las faltas contra la salubridad e higiene de los alimentos, faltas de

peso y medida, mixtificaciones y adulteraciones, etc.

—Conceder una paga extraordinaria a los funcionarios y obreros municipales.

—Crear una plaza de pesador auxiliar con el haber diario de 16'25 ptas. y otra de ayudante mecánico con el jornal de 16'65 pesetas diarias, afectas al Matadero municipal.

—Señalar una gratificación, como máximo de 3.000 pesetas, al habilitado de los anticipos reintegrables a funcionarios y obreros municipales.

—Quedó denegado el dictamen en el que se proponía autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que, en representación de la Corporación, firme cuantos trámites o gestiones sean precisos para conseguir las "reservas industriales" a favor de los funcionarios inscritos en la Cooperativa, por el voto negativo de los Sres. Serrano, Rodríguez Campoamor, Nasarre, Aperte, Egido, Marco, Martínez Barrado, Torres, Sebastián, Guíu, Vera, Canellas y Alcalde (total trece), contra el de los Sres. Noailles, Sanz, De la Aldea y Conde (total cuatro).

—Fue desestimado el dictamen en el que se sometía a la aprobación de la Corporación el proyecto de Estatutos que se han redactado para regulación de la Cooperativa de funcionarios municipales, por el voto negativo de los Sres. Serrano, Rodríguez Campoamor, Nasarre, Aperte, Egido, Marco, Martínez Barrado, Torres, Sebastián, Guíu, Vera, Canellas y Alcalde, contra el de los Sres. Noailles, Sanz, De la Aldea y Conde.

—Desestimar la petición de los Inspectores veterinarios municipales nombrados en virtud de concurso, que interesaban que su toma de posesión fuese hecha sin ninguna reserva, y que la Corporación desistiese del recurso planteado.

—Enajenar los caballos "Lucano" y "Ebro", al servicio de esta Corporación, por estar inútiles, mediante la correspondiente subasta.

—Adquirir los terrenos que han de pasar a vía pública en la prolongación de la calle de Boggiero, propiedad de la Comunidad de Religiosas Dominicas del Convento de Santa Inés, y enajenar por colindancia otros terrenos propiedad de la Corporación a dicha Comunidad en la forma prevista.

—Declarar vacantes las viviendas protegidas del barrio de las Fuentes, de esta ciudad, siguientes: la número 12 de la manzana G; número 6 de la manzana C, y la número 12 de la manzana E, adjudicando: la número

12 de la manzana G, a D. Antonio Rodríguez Ramos; la número 6 de la manzana C, a D.^a María Diarte Tapia, y la número 12 de la manzana E, a D. Antonio López Masvidal.

—Que se proceda a revisar el parcelario correspondiente a las fincas rústicas municipales por el personal de la Dirección de Montes con el asesoramiento que se estime necesario.

—Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por D. Pascual Trallero Paracuellos en la reforma del depósito de cadáveres del Cementerio Católico de Torrero, la cual asciende a pesetas 5.513'32, así como la relación de precios contradictorios establecidos para la liquidación de esa obra.

—Adjudicar definitivamente a los concesionarios de la manzana 14, que se acogieron a lo determinado en el acuerdo plenario de 14 de mayo de 1944, y aplicar a estos mismos el acuerdo plenario de 14 de abril de 1945, en lugar del antes citado.

—Contestar a la Reverenda Madre Superiora de las Hermanas Carmelitas de la Caridad que no puede accederse a la enajenación del área correspondiente a la calle de Alar del Rey, puesto que no resultaría, con el sobrante de edificio de su propiedad, solar edificable.

—Expropiar la casa núm. 158 de la calle San Pablo, de esta ciudad, propiedad de D.^a Estrella López Obregón, por estar afectada por el Plan de ordenación de la ciudad, y pasar toda ella a vía pública.

—Expropiar la casa núm. 25 de la calle del Azoque, propiedad de doña Francisca García Molins, por estar afectada a nueva línea con arreglo al Plan de ordenación de la ciudad.

—Proceder a la expropiación de la casa núm. 6 de la calle D. Teobaldo, de esta ciudad, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por estar afectada a nueva línea con arreglo al Plan de ordenación de la ciudad.

—Enajenar por colindancia a don José Llasera Sala 60'09 metros cuadrados sobrantes de vía pública procedentes de las casas núm. 3 de la calle de Santo Dominguito de Val y 14 y 16 de Pedro Joaquín Soler, que, a razón de 300 ptas. por unidad, importan la cantidad de 18.027 pesetas.

—Autorizar a D. Ramón Hernández Benito para poner a su nombre la casa número 29 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, la cual figura a nombre de su esposa, D.^a Francisca Martínez Vidal.

—Expropiar la casa número 26 antiguo, 18 moderno, de la calle Mayor,

propiedad de doña Pilar Saras Salinas, por la cantidad de 86.211 pesetas, ya incluida en esta cifra el 3 por 100 de afectación legal. Votó en contra de este dictamen el Sr. Noailles.

—Declarar vacante el piso entresuelo derecha, tipo B, de la casa núm. 11 de la manzana 12 de las viviendas protegidas de la Zona de ensanche de Miralbuena, por renuncia de su anterior adjudicatario, y adjudicar la misma a la Sra. viuda de D. Joaquín Rosel Abad, D. María Soria Fanlo.

—Adquirir una faja de terreno de 197'10 metros cuadrados por la cantidad de 19.710 pesetas a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.^a Región.

—Modificar el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1950 sobre la concesión del terreno municipal que ocupa el Centro de Natación "Helios", en el sentido de que satisfará el Ayuntamiento por el reconocimiento del derecho al uso del terreno municipal que ocupa la Sociedad el canon anual de 6.000 pesetas, sin que ello pueda significar, ni por el transcurso del tiempo, derecho de propiedad alguna, y demás condiciones reseñadas en el dictamen.

—Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantas escrituras deban otorgarse por esta Corporación para llevar a efectividad los contratos de adjudicación de las casas baratas de la manzana 49 de la Zona de ensanche de Miralbuena, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

—Desestimar petición de la Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno, y mantener los acuerdos adoptados por la Corporación relativos a la venta de leche en despachos a domicilio.

—Aprobar la memoria de la gestión realizada por la tabla municipal de venta de carnes en el pasado ejercicio de 1950.

(Continuará)

Núm. 1.600

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1952.

Fecha de la primitiva inscripción: 10 de febrero de 1949.
 Día de la rehabilitación: 15.
 Matrícula: Z-8660.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Conducción interior.

Número de asientos: 4.
 Tara: 1.050.
 Número del motor: 483.562.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: 26.359.
 Nombre y apellidos del propietario:
 D.^a Luisa Maestro Martínez.
 Domicilio y población: Ricla, número 12, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Procedencia del motor, caso de no ser el primitivo, etc.: Reconstruido en sus mismas piezas.
 Fecha de la primitiva inscripción: 26 de diciembre de 1927.
 Día de la rehabilitación: 20.
 Matrícula: Z-722.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Cleveland.
 Tipo: Motocicleta.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 100.
 Número del motor: 21.935.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: Z-1320.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Enseñat Embid.
 Domicilio y población: Lumpiaque (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Procedencia del motor, caso de no ser el primitivo, etc.: Rehabilitado con su antiguo motor.
 Fecha de la primitiva inscripción: 27 de junio de 1930.
 Día de la rehabilitación: 25.
 Matrícula: B-44045.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Hotchkiss.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.200.
 Número del motor: 300.
 HP.: 19.
 Número del bastidor: 16.160.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Cardona Tomás.
 Domicilio y población: Rincón, 4, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Procedencia del motor, caso de no ser el primitivo, etc.: Rehabilitado con su antiguo motor.
 Zaragoza, 31 de marzo de 1952.
 El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de marzo de 1952.

Matrícula: B-62719.
 Marca: D. K. W.
 Número del motor: 538.378-76 (Hispano Suiza).
 Número del bastidor: 571.789.
 Asientos: 2.
 Carga: 910 Kg.
 Tara: 250 Kg.
 Reforma: De turismo a furgoneta.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Castillo Sancho.
 Domicilio y población: García Galdeano, 17, Zaragoza.

Matrícula B-64662.
 Marca: Dodge.
 Número del motor: 19583.
 Número del bastidor: 8.761.898.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.360 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario Anastasio Sanz Cortés.
 Domicilio y población: Capitán Pina, 68, Zaragoza.

Matrícula: HU-2707.
 Marca: Magirus.
 Número del motor: HU-49.
 Número del bastidor: C-851.018-33.
 Asientos: 34.
 Carga: 4.000 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería a ómnibus.
 Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: José Llop Doñate.
 Domicilio y población: Miguel Servet, 88, Zaragoza.

Matrícula: PO-6471.
 Marca: Reo.
 Número del motor: 6DT-317-32.890.
 Número del bastidor: 21CD-42.500.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.650 Kg.
 Tara: 5.500 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería a cisterna.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.
 Domicilio y población: Bolonia, 4, Zaragoza.

Matrícula: SG-1631.
 Marca: Dodge.
 Número del motor: T25-8.383.
 Número del bastidor: 8.246.774.
 Asientos: 24.
 Carga: 3.000 Kg.
 Reforma: Cambio de carrocería a autobús.

Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Eustaquio Rubio En-guita.
 Domicilio y población: Cubel (Zaragoza).

Matrícula VA-4541.
 Marca: Austin.
 Número del motor: S-283.
 Número del bastidor: YG-28.496.
 Asientos: 4.
 Carga: 740 Kg.
 Reforma: A conducción interior.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Eusebio Mazas Medrano.
 Domicilio y población: General Franco, 85, Zaragoza.

Matrícula: Z-7731.
 Marca: G. M. C.
 Número del motor: 12.578.472.
 Número del bastidor: B-283.
 Asientos: 3.
 Carga: 2.590 Kg.
 Tara: 5.000 Kg.
 Reforma: Cambio de motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Vicente Cebollada Muñoz.
 Domicilio y población: Barrio de Santa Isabel, 9, Zaragoza.

Matrícula: Z-86-32.
 Marca: Dodge.
 Número del motor: Henchel-36.432.
 Número del bastidor: Z-1.235.
 Asientos: 3.
 Carga: 4.940 Kg.
 Tara: 6.000 Kg.
 Reforma: Ampliación carga.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Angel Cabanillas Sancho.
 Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).

Matrícula: Z-9032.
 Marca: Huppmobile.
 Número del motor: E-24.254.
 Número del bastidor: E-23.880.
 Asientos: 2.
 Carga: 1.840 Kg.
 Tara: 1.000 Kg.
 Reforma: De turismo a jaula.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Irene Andréu Palacio.
 Domicilio y población: Barbastro (Huesca).

Zaragoza, 31 de marzo de 1952.—
 El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 1.595

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Miguel Soria Royo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona, de 1.º de febrero de 1952, ordenando la demolición, por ruinoso, del inmueble del recurrente sito en Paseo del General Franco, 12, de dicha ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de abril de 1952.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.674

ARANDIGA

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados verificado por este Ayuntamiento el día 17 de febrero último, a pesar de haber sido citado en legal forma, el mozo núm. 7 de este alistamiento Jesús Royo Langa, hijo de Santiago y de Remedios, ni persona alguna que lo represente, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Calatayud antes del día 15 del actual al objeto de ser fallado, reconocido y clasificado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arándiga, 2 de abril de 1952.—El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 1.669

JARQUE

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo del reemplazo de 1952 Miguel Moreno Pérez, hijo de Bernardo y de Brigida, nacido el 7 de mayo de 1931, se le cita por medio del presente para que comparezca el día 25 del actual, a las once de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Calatayud, número 43, apercibiéndole en caso contrario del perjuicio a que haya lugar.

Jarque, 8 de abril de 1952.—El Alcalde, Melchor Sancho.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.606

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LOSILLA BRIZ (Félix), hijo de Ramón y de Isabel, natural de Aguaron, provincia de Zaragoza, domiciliado últimamente en Almudévar (Huesca), encartado en el expediente administrativo núm. 41 de 1952, por la falta de justificación de la cantidad de pesetas 1.844'78, abonadas por la Subpaga Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de indemnización por traslado de residencia al ser licenciado el día 28 de febrero de 1946, comparecerá en el término de treinta días ante la Autoridad militar más cercana al sitio donde fije su residencia, ante el señor Juez instructor del Juzgado Eventual núm. 6 de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Ingenieros D. Maximiano Palenzuela Castellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Comandante Juez, Maximiano Palenzuela Castellano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.692

JUZGADO NUM. 1

D. Mariano Jiménez Motiña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado, al núm. 59 de 1952, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 11.741'65 pesetas de principal, y 4.000 más presupuestadas para costas, a instancias de D. Santiago Pipió Murillo, representado por el Procurador Sr. Casanova, contra D. Magno Marín Ciprés, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, rebelde, en cuyos autos, y como de la propiedad del expresado deudor, he dispuesto sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un torno mecánico, de 1.500, marca "Mesa", con motor eléctrico acoplado de dos HP., marca "Reblea", valorados en 65.000 pesetas.

Una fresadora marca "Jarbe-A", con motor eléctrico acoplado de un HP., valorada en 45.000.

Una máquina de taladrar, de mano, pero accionada con un motor eléctrico de medio HP., núm. 254.129, de

capacidad para broca de 10, valorados en 3.000.

Un despacho tipo americano, pequeño y usado, compuesto de armario, mesa, sillón y cuatro sillas, valorados en 900.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 26 de los corrientes, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de referidos bienes; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sacados a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.673

«Industriales de Carnes La Aragonesa» (Sociedad Anónima)

I. C. L. A. S. A.

En cumplimiento de los artículos 21 y 22 de los Estatutos de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diecinueve horas en primera convocatoria y diecinueve treinta en segunda, en su domicilio social (San Vicente de Paúl, núm. 1, principal C.), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1951.

2.º Renovación de cargos en el actual Consejo de Administración.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 12 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo, Joaquín Muñoz.